



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por Resolución la Alcaldía-Presidencia de 27 de Agosto de 2019, se aprueba la **Relación de Puntuaciones obtenidas en la baremación** de las solicitudes de aspirantes admitidos **en la nueva convocatoria de determinadas especialidades deportivas en la Bolsa de Empleo de Personal Laboral para el puesto de MONITORES/AS DEPORTIVOS (Actualización 2019)**.

En cumplimiento con lo dispuesto en las Bases Regulatoras aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia (nº 2019-00314) de fecha 30 de Abril de 2019, para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS (ACTUALIZACION 2019)**, habiéndose publicado y aprobado mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia (2019-00520) la Relación de puntuaciones y baremados en diversas especialidades deportivas, quedando en la referida relación especialidades con un único solicitante y otras con ningún solicitante, **se ha realizado una nueva convocatoria** con el propósito de que las mismas queden cubiertas con los Monitores/as correspondientes, en base a lo cual,

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, se ha procedido, por la Comisión de Valoración, a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, conforme a lo establecido en la Clausula novena de las Bases de Convocatoria.

En base a los resultados obtenidos, la Comisión de Valoración ha elevado a la Alcaldía-Presidencia, propuesta de Constitución de la **BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL PARA EL PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS 2019**, conforme se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

De conformidad con la referida propuesta,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la baremación realizada por la Comisión de Valoración, que recoge la Relación de puntuaciones obtenidas y el orden de cada aspirante.

SEGUNDO.- Constituir la Bolsa de Empleo de Personal Laboral de determinadas especialidades deportivas (las que tenían un único solicitante o ningún solicitante) para el puesto de Monitores/as Deportivos 2019, conforme figura en el siguiente Anexo I de esta Resolución y que se expondrá en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir, del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento ante el mismo órgano que la ha dictado de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos y en la Página Web del Ayuntamiento, ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY
(Toledo)

Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olías del Rey, a 27 de Agosto de 2019, Dña. M^a del Rosario Navas Cabezas, como Alcaldesa-Presidenta.



RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA BAREMACION DE LAS SOLICITUDES DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA NUEVA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS PARA EL PUESTO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS (ACTUALIZACION MAYO 2019):

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
KUNG FU	VICTOR CALVO MARTINEZ	XXXXX503J	5,75

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
TAI CHI	CALVO MARTINEZ, VICTOR	XXXXX503J	1

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
PATINAJE ARTISTICO	PEREZ LOPEZ, TAMARA	XXXXX542S	7,65

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
T. MESA	CARLOS MANUEL TARDIO DEL CERRO	XXXXX979E	1,5

ACTIVIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
KARATE	VERONICA LUQUE PADILLA	XXXXX916R	2,5